

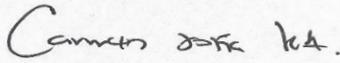
Exp. 2013-085-02  
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

**AL DESPACHO:**

Memorial del 06 de julio de 2020 por medio del cual COLPENSIONES solicita información del proceso

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, diecisiete de julio de dos mil veinte



**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**

Oficial Mayor

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, diecisiete de julio de dos mil veinte

AUTO: S

De acuerdo a lo solicitado por la ejecutada COLPENSIONES, se le informa que en el presente proceso obra a folios 199 a 202 Resolución No. 160650 del 27 de mayo de 2016, expedida por COLPENSIONES por medio de la cual reconoce los valores por los cuales fue condenada en el proceso Ordinario, asimismo, en el presente no se libró mandamiento por costas del proceso ordinario por cuanto las mismas fueron debidamente canceladas; finalmente, se hace la salvedad que pese de existir Resolución por medio de la cual se reconocen los valores, el ejecutante manifiesta no haber sido pagados.

NOTIFIQUESE,



**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.56 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **21 de julio de 2020**



**MARCELA PARDO RIAÑO**  
SECRETARÍA